



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de modificación presupuestaria
del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Aprobados por el Pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2023, el expediente número 1612/2023 de modificación presupuestaria número 12/2023 en la modalidad de transferencia de crédito por importe de 150.000,00 euros.

El mismo queda expuesto al público en la Intervención de este ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 8 de noviembre de 2023

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez